



CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 34487/2017 por el cual el Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano solicita la contratación del Arquitecto Juan Ignacio Barrionuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Arq. Juan Ignacio Barrionuevo, DNI 25.457.617, CUIT N°20-24457617-5, para desempeñarse en el Laboratorio Taller los días 10-11-12-24-25-26 de agosto de 2017 con una carga de 10 horas, en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma de \$5.000.- por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados. El Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12-Art. 18.

Que se deberá imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Arq. Juan Ignacio Barrionuevo, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público), para desempeñarse en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma de \$ 5.000 (Pesos CINCO MIL) y disponer su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.



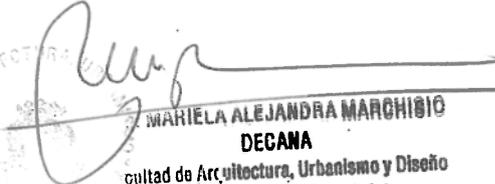
Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

  
Arq. ARTURO MARISTANY  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

  
MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
1014 /2017.

cas